

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION
EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 17 DE
NOVIEMBRE 2015**

ASISTENTES

ACTÚA DE ALCALDE

D. Eduardo Fernández de Pinedo - EAJ – PNV- Independiente

CONCEJALES

Dña. Miren Meabe Carro - EAJ-PNV

Dña. Zuriñe Ambroa Amezcua - EAJ-PNV-Independiente

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecisiete de Noviembre de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde, D. Eduardo Fernández de Pinedo, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mi la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Adjudicación, si procede, de las obras de rehabilitación del colegio/balneario.
- 2.- Aprobación del convenio con DFA para vallado y mantenimiento del Punto limpio rural.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Teniente Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN COLEGIO/BALNEARIO

Visto que por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “ Rehabilitación colegio/balneario” de la localidad de Zuhatsu Kuartango” por los motivos siguientes:

- Rehabilitar el interior de una zona del colegio para dejarlo preparado para instalaciones de actividad.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, lo que supone el 13,90 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el PLENO porque el importe del contrato asciende a 74.793,50 € + 15.706,64 (IVA) = 90.500,14 euros y por lo tanto, supone el 13,90 % (incluido el IVA) y 11,49 % (excluido el IVA) de los recursos ordinarios del presupuesto.

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2015, se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras, solicitando tres ofertas a las siguientes empresas:

- 1) Balgorza, S.A.
- 2) Construcciones Itola
- 3) Construcciones Opacua

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

- Empresa: Balgorza, S.A., importe 74.793,50 €/ sin IVA
- Empresa: Construcciones Itola, importe 80.548,91 € / sin IVA
- Empresa: Construcciones Opacua, importe 81.937,63 € / sin IVA

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Adjudicar provisionalmente a la Empresa Balgorza, S.A. la ejecución de las obras de "Rehabilitación del Colegio/balneario " en la cantidad de NOVENTA MIL QUINIENTOS CON CATORCE EUROS (90.500,14 euros).

Segundo: Solicitar certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en la seguridad social.

Tercero: Solicitar el aval definitivo que será el 5 % del presupuesto de ejecución material y que asciende a 3.739,68 euros.

Cuarto: Facultar al Teniente Alcalde para la firma del correspondiente contrato de obras.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA VALLADO Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO LIMPIO RURAL

Se informa que por la Diputación Foral de Álava, ha remitido borrador del Convenio entre la propia D.F.A. a través del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo y el Ayuntamiento de Kuartango, para la ejecución de las obras de vallado perimetral del Punto Limpio Rural de la localidad de Zuhatzu Kuartango.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo y el Ayuntamiento de Kuartango para la ejecución de las obras de vallado perimetral del Punto Limpio Rural de la localidad de Kuartango.

2º.- Facultar al Teniente Alcalde para la firma del mencionado convenio.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL TENIENTE ALCALDE,

LA SECRETARIA,